

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ARMADA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**



**RESOLUCIÓN NÚMERO 0086**

( **24 MARZO 2006** )

“Por la cual se certifica un equipo para Seguimiento de Ruta por Satélite”.

**EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO**

En ejercicio de sus facultades legales otorgadas en el numeral 5 del artículo 5, en el artículo 10, en los numerales 1, 3 y 7 del artículo 11 del decreto ley 2324 de 1984, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el numeral 2° del artículo 3° del decreto-ley 2324 de 1984 establece el Control de Tráfico Marítimo como una actividad marítima.

Que el numeral 5° del artículo 5° ibidem, establece como función de la Dirección General Marítima dirigir y controlar las actividades relacionadas con la seguridad de la vida humana en el mar, la búsqueda y salvamento marítimos.

Que la resolución No. 0228-DIMAR-Dic/02 establece la obligación para los buques de bandera colombiana, dedicados al transporte marítimo y a la pesca industrial, y los buques pesqueros y de investigación científica de bandera extranjera, que operen en aguas jurisdiccionales colombianas instalen y mantengan funcionando en forma permanente el dispositivo de posicionamiento y seguimiento de ruta por satélite.

Que la resolución No. 0038-DIMAR-Mar/03 establece los requisitos del Sistema de Posicionamiento y Seguimiento de Ruta por Satélite, el procedimiento y los requisitos para la certificación de los dispositivos utilizados para tal fin.

Que realizadas las verificaciones administrativas y las pruebas técnicas y operativas de acuerdo con los parámetros definidos en la resolución No. 038-DIMAR-Mar/03, se estableció que el equipo con Modelo MARINE STAR 3.0, de la Sociedad Ingeniería & Productos Eléctricos INPEL Ltda., cumple los

requisitos mínimos exigidos para ser utilizado en el Sistema de Posicionamiento y Seguimiento de Ruta por Satélite en aguas jurisdiccionales colombianas.

Que en mérito de lo anterior, el Director General Marítimo

## **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Certifíquese el siguiente equipo y dispositivo para posicionamiento y seguimiento de ruta por satélite que cumple lo dispuesto en las Resoluciones No. 228 del 09 de Diciembre de 2003 y No. 038 del 17 de Marzo de 2003 de la Dirección General Marítima, distribuido por la Sociedad relacionada:

1.- Equipo Marca Marine Star Modelo 2006 Versión 3.0, distribuido por la Sociedad la Sociedad Ingeniería & Productos Eléctricos INPEL Ltda.

**ARTICULO 2°.-** La certificación del equipo anteriormente mencionado, se realizó con base en las pruebas técnicas (Estáticas y Dinámicas) y al estudio de los requisitos por parte de los comités evaluadores, siendo exclusiva responsabilidad del armador y del proveedor del equipo mantener su operatividad.

**ARTÍCULO 3°.- VIGENCIA.-** La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese y cúmplase  
Dada en Bogotá D.C, a los

**ORIGINAL FIRMADO**

Vicealmirante **EDGAR AUGUSTO CELY NUÑEZ**  
Director General Marítimo